IN CENDEN CIA de la Provincial de Murcial. SUBDELEGACION DE LOS Propios y Arbitrios. on fecha de 4 de Junio próximo anterior me comunica el Ilmo Sr. Director general de los Propios y Arbitrios del Reyno la Real orden que copio. El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me ha dirigido con fecha 12 de Mayo último la Real orden siguiente: = Ilmo. Sr.: Al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia digo con esta fecha lo que signe: = Enterado el REY puestro Señor de la instancia de D. Agustin Alcaide, abogado del Colegio de Madrid, que V. E. se sirvió remitirme con Real orden de 23 de Noviembre último para que informe lo que se me ofrezca y parczea, en la que pide el interesado se mande á todos los Ayuntamientos que se suscriban á la historia que ha compuesto de los dos sitios de Zaragoza, y sucesos ocurridos en Aragon en parte de la época de la guerra de la independencia, anticipándose su importe de los fondos municipales; S. M., teuiendo presente lo que sobre el particular ha manifestado el Director general de Propios y la Real Academia de la Historia, se ha servido resolver, que en vez de mandarse á los Ayuntamientos que se susconsents hims he